

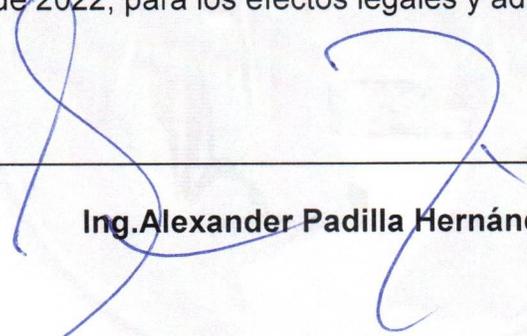
*"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"*

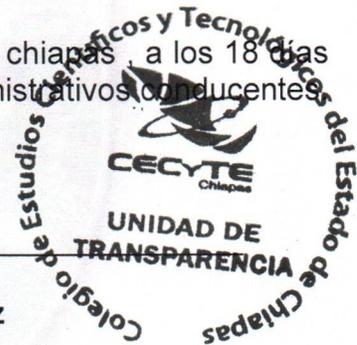
De conformidad con el punto de acuerdo décimo emitido por el pleno del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), en la Décima Tercera Sesión del Pleno Ordinaria celebrada el día 01 de Julio de 2022 y derivado del análisis a la Fracción (IV), del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a letra dice;

IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, Con fundamento en el artículo 3º del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas este Colegio tiene como objeto el de impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con la necesidades de desarrollo regional y nacional , sin tener dentro de sus facultades la de garantizar la seguridad, procuración , impartición o administración de justicia.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 18 días del mes de Julio de 2022, para los efectos legales y administrativos conducentes.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Alexander Padilla Hernández**



**Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.**